



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

20 MAR 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0010350/2019, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional **“Derecho Municipal Profundizado”**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al informe de la Secretaria del Honorable Consejo Directivo obrante a fs. 1 se procede a rehacer del expte N° 60310/2018 por el cual el Sr. Profesor Titular de Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho Dr. Guillermo Barrera Butler y la Profesora Norma Bonifacino, solicitan la propuesta para el desarrollo del curso opcional **“Derecho Municipal Profundizado”** durante el primer semestre del ciclo académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 1);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referendum del H. Consejo Directivo;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional "**Derecho Municipal Profundizado**", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

A/B

218

ANEXO 218

Cátedra	Curso Opcional	Condiciones de Cursado	Profesores Responsables	Créditos	Profesores
Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Municipal Profundizado	Aprobadas las asignaturas de Derecho Tributario; Economía; Sociología y Derecho Administrativa.	Dr. Guillermo E. Barrera Buteler Dra. Norma E. Bonifacino	6 (seis)	Profesores dictantes: Norma Bonifacino; Emanuel Nieto; Federico Robledo y Santiago Esposito. Profesores Invitados: Martha Díaz de Landa; Jorge Gentile; Ricardo Muñoz; Consuelo Parmigiani de Barbará; Raúl Heredia; Lucrecia Aboslaiman y Marcela Álvarez.